UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 432 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUN. 2017

Visto el Informe N° 137-2017-OGISG/UNSCH, de la Oficina de Inversiones sobre la aprobación del cronograma reprogramada por ampliación de plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 321-2017-UNSCH-R de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la ampliación de plazo N° 01, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el plazo de 04 días calendario, al Consorcio Buenos Aires, siendo la nueva fecha de culminación de obra el día 13 de agosto de 2017;

Que, mediante Informe N° 137-2017-OIGISG/UNSCH, de fecha 09 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, solicita la emisión del acto resolutivo, sobre aprobación del cronograma de ejecución de obra reprograma por ampliación de plazo N° 01 de la Obra " "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", conforme a los informes técnicos que obran en el presente expediente, por lo que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°° inciso 3) del Estatuto (versión 2.2, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma de Ejecución de Obra Reprogramada por ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", la misma que forma parte de los antecedentes de la presente resolución;

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales adopte las acciones necesarias para implementar las acciones derivadas de la presente resolución, referidas a la ejecución y culminación del contrato.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 432 -2017-UNSCH-R

-02-

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Consorcio Jorge Pompeyo Bellido Vilchez
Archivo
CAZP/